Medio	Fecha
forbes.co	29/03/2022 13:24:00
	Valorización
	US $ 0.00

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN

EDITOR'S PICK

Derrame de Repsol: ¿Cuál es el camino que sigue el Estado peruano para conseguir una indemnización?

La demanda civil que viene preparando la Procuraduría Especializada en Delitos Ambientales del Minam por el derrame de petróleo será la primera en su tipo. Todavía está presentada en unos meses.

Publicado hace 3h (actualizado: Marzo 29, 2022)
POR: **Lucero Ríos-Sánchez**

PUBLICIDAD

Foto: Minam / Flickr

El pago de una indemnización por los daños que dejó el derrame de petróleo en la Refinería La Pampilla, cuya propietaria es la empresa Repsol, se ha vuelto tema presente en la agenda social.

No es para menos. Los daños ocasionados por el derrame ocurrido el 25 de enero han sido enormes. Las autoridades reportaron que el derrame se extendió en aproximadamente 11,9 kilómetros cuadrados entre playas y mar, desde el distrito de Ventanilla hasta la ciudad de Chancay, lo que ha paralizado sus ruptos.

Cabe indicar que, según el Ministerio del Ambiente (Minam), en total se derramaron 11,900 barriles de crudo al mar, una cifra mayor a la de 6,16 barriles estimados por Repsol inicialmente y a las 6 mil barriles que la empresa calculó días después.

Afirmación también: OEFA abre nuevo procedimiento administrativo contra Repsol por presunta "información falsa"

La compañía española ha continuado con sus acciones de limpieza del mar y playas afectadas. No obstante, entidades y especialistas refieren que las consecuencias ecológicas del derrame de petróleo se verán en forma por varios años más al fondo marino. Algunas pérdidas son irreparables, como las de las aves. En total se han registrado 549 aves muertas en áreas protegidas.

Con estas pérdidas para el ecosistema marítimo: ¿Cuál es el camino que sigue el Estado para obtener una indemnización por esta catástrofe ecológica?

PUBLICIDAD

Foto: Andina

LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, UN PRIMER PASO

La imposición de multas es una de las primeras herramientas legales que ya está aplicando el Estado mientras se realizan las diligencias para determinar las responsabilidades del derrame de petróleo.

El Servicio Nacional de Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) ya han empezado a abrir procedimientos sancionadores en el marco de la potestad punitiva (normas ambientales y por otras causas).

Las multas, sin embargo, no estarían en sintonía con la magnitud del desastre, comenta Pedro Gamio, director del Programa de Regulación Ambiental de la Escuela de Posgrado de la UPC.

Afirmación también: Derrame de petróleo: OEFA impone nuevas multas a Repsol por US$4.45 cada

"El Perú tiene que mejorar su normatividad para que no haya topes cuando la magnitud del daño es considerable, porque no todas las instituciones tienen el monto máximo (sic) sancionatorio. Por ejemplo, el caso podría multar el Osinergmin y la OEFA. Esa es un aspecto que debería ser homologado y revisado para que esté dentro de la competencia del Ministerio de Energía y Minas (Minem) y no del Ministerio de Energía del Ministerio de Energía y Minas (Minem)".

A la fecha, el OEFA ha impuesto multas a la firma española por S/1.148.000 (unos US$298.800). También inició procedimientos administrativos sancionadores que podrían derivar en multas por S/46 millones (unos US$15.6 millones). Aunque las multas son importantes, estas se imponen a la demanda que alista el Estado peruano para obtener una indemnización por el derrame.

LA DEMANDA CIVIL

No es la primera vez que sucede un derrame de petróleo en el país. Sin embargo, Julio Guzmán, procurador del Minam, comentó a Forbes que las demandas del Minam y/o que ha sido autorizado por el Estado peruano a publicar de todos los procesos por delitos ambientales desde el 2010, recalca que solo ha iniciado una demanda civil por daño ambiental que data de los años cuarenta.

PUBLICIDAD

¿La razón? Solo los gobiernos subnacionales y regionales podían realizar demandas civiles en este ámbito. Pero, desde el 2019, esta atribución también la tiene la Procuraduría del Minam, por lo que la demanda que prepara esta Procuraduría es la primera en su tipo.

Julio Guzmán, procurador del Minam. Foto: Minam

Es en este espacio donde el Estado —mediante la Procuraduría Pública especializada en Delitos Ambientales— busca demandar civil por el desastre ecológico antes de acudir al Poder Judicial. El monto que recibe el Estado, bajo este mecanismo, irá directamente a las municipalidades afectadas; que en las de Ancón, Ventanilla y Santa Rosa.

Para ello, es importante saber por qué se rompió el PLEM, un mecanismo de conexión de mangueras entre el barco y los ductos de almacenamiento de la empresa, por donde se dio la fuga de crudo, revelan los informes. El PLEM está escrito en las bases.

"Si es porque la empresa no le hizo mantenimiento a la pieza, [esta] asumirá con responsabilidad ambiental y civil. Si es por otra causa, [Repsol] tendrá que pagar las indemnizaciones por daños ambientales. [Conocer] porque se rompió el PLEM nos va a dar pie a saber a quién vamos a demandar", señala el procurador a Forbes.

Cuando se conoce, Repsol se ha eximido de culpa al bugue Mare Doricum de un movimiento incontrolado mientras descargaba el crudo en el terminal N°2 de la Refinería La Pampilla, lo cual generó el derrame de petróleo al mar, según investigaciones privadas contratadas por la empresa española.

Ver también: OEFA abre nuevo procedimiento administrativo contra Repsol por presunta "información falsa"

En febrero, los abogados legales de Repsol dieron inicio a la reclamación ante la firma propietaria del buque (Fratelli d'Amico Armatori) y sus aseguradoras para obtener cobertura por los daños ocasionados por el derrame. Fratelli d'Amico Armatori rechaza dichas acusaciones.

PUBLICIDAD

De momento, la póliza de seguro contratada por la Refinería La Pampilla por un monto de US$100 millones, cubre los gastos de limpieza de las playas afectadas y las multas por Repsol hasta ahora en las tareas de reparación y limpieza; las artículos de compensación ascienden a más de US$100 millones, informó la empresa.

Pero, ¿cuál es el camino que debería ser? ¿Cómo sería la modalidad de pago? Los expertos en daños del equipo de la Procuraduría del Minam ya han comenzado a levantar la información para establecer qué tipo de daños ocurrieron en Perú a efo puedan aplicar una metodología que le asigne un valor económico. "Una vez que tengamos la información, se va a ver la modalidad de pago. Tenemos que conversar con la empresa Repsol para ver cuál va a ser la modalidad del pago", añade.

LOS PROBLEMAS QUE REPRESENTA

Guzmán estima que un equipo necesitará un par de meses para tomar toda la información y plantear la demanda civil. También espera que la empresa pueda negociar directamente por la vía civil, sin ir al Poder Judicial, instancia donde podría tomar más años lograr una indemnización.

Foto: Minam / Flickr

"Solamente podemos ir a tribunales cuando no encontremos esta comunión entre lo que planteamos y lo que ellos (la empresa) reconocen", comenta.

"Por eso es que los estudios tienen que estar muy bien levantados, para encontrar aquiescencia con la empresa", señala. El procurador indica que es este aspecto el determinante en el pago de las otras causas internacionales de otros casos de desastres ecológicos.

Sin embargo, el funcionario adelanta que si ve que el proceso penal —en el cual se está investigando a los capitanes del buque Repsol y a la dueña del buque— se estila y puede cerrarse entre julio y agosto, podría incluir la pretensión civil en esa demanda en coordinación con la Fiscalía para ir dilatar el pago de la indemnización.

"Para si vae que el juez no tome mucha importancia a las medias de pruebas relacionadas al daño y la valoración, me voy por el proceso civil. No he descartado también la utilización del proceso penal", relata.

PUBLICIDAD

Afirmación también: Repsol venderá una participación en sus renovables únicamente al sector alemán

MUCHOS MENOS, NO QUIERO SORPRESAS

Guzmán considera irresponsable afirmar alguna cifra base de la indemnización que pretende. Sin embargo, al descartó un estimado que hizo a unas semanas del derrame de petróleo:

"Inicialmente hablábamos de S/250 millones o S/300 millones [de indemnización], pero la verdad yo creo que nos vamos a quedar cortos", comenta.

Para el derrame en la Refinería La Pampilla, Pedro Gamio, profesor de la escuela de posgrado de la UPC, indica que se puede tomar como referencia el desastre ocurrido en el Golfo de México, ocurrido en el 2010. Se trata del mayor vertido de crudo de la historia de los EE.UU.; ocasionado por la petrolera británica BP, por el que tuvo que pagar US$4,500 millones en concepto de indemnización al Gobierno. El derrame fue de 4.9 millones de barriles de crudo, el cual se vertió en aproximadamente 87 días y llegó a más de 1,16,000 kilómetros cuadrados en el mar.

Derrame de petróleo del Exxon Valdez. Foto: Getty Images

Otro caso emblemático es el de Exxon Valdez. La empresa estadounidense derramó 11 millones de galones de crudo (42,5 mil barriles), lo que provocó una compañía de petróleo de más de 1,900 kilómetros de extensión. Un tribunal de EE.UU. le condenó a pagar una indemnización de US$507 millones en 2008, unos 20 años después del hecho.

De otro lado, Guzmán revela que la indemnización no debe ser exclusivamente económica, también se puede estar ante la reparación ambiental. "No todo es dinero. Creo que no tenemos en el Perú muy buena predisposición para hacer inversión en zonas de reparación y reparación. Me parece que si pudiera pasar eso, entonces, si es que la empresa lo puede hacer, sería perfecto. No lo descarto", agrega.

En ese sentido, Percy Grández, abogado legal de Coteriqui Mata ma de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), señala que este tipo de pérdidas se justifican cuando los daños son irreparables. Es el caso de la fauna marina impactada por el derrame de petróleo, ejemplificó.

PUBLICIDAD

El derrame de petróleo también ha afectado a áreas protegidas. Foto: Minam /Flickr.

"Se le puede ordenar, por ejemplo, que [el demandado] realice acciones de compensación ambiental, como acciones de conservación o que apoye a determinada institución de conservación para una parte de fauna que se ha perdido", añadió.

LOS PESCADORES Y POBLACIÓN AFECTADA, UNA DEMANDA APARTE

Los pescadores son la cara más visible de las comunidades más afectadas por el derrame de petróleo. Sin embargo, Gamio comentó que el pago que el empresario social no está atado inclusive a la demanda civil que prepara el Estado, por lo que estas personas afectadas deberán negociar directamente con Repsol para llegar a un acuerdo extrajudicial o establecer un fondo de compensación.

A inicios de marzo, el Gobierno firmó un acuerdo con Repsol para que la empresa española le pague unos S/.[illegible] (unos US$[illegible]) como anticipo de la indemnización a los pescadores y comerciantes de 9 distritos afectados por el derrame.

Especialistas afirman que recuperar el ecosistema marino demorará años. Foto: Andina

Este adelanto corresponde a los más de 3,000 pescadores que han sido registrados en el padrón único desarrollado por el Gobierno. De estas, Repsol dijo a Forbes que más de 3,000 ya han firmado sus actas individuales.

La empresa resaltó, asimismo, que el acuerdo de adelanto de compensación con los beneficiarios no limita a ningún tipo de reclamo que pueda realizar en demanda civil contra la empresa en un futuro, un tema que preocupaba a los pescadores cuando se anunció ese adelanto.

Sin embargo, el impacto social del derrame incluye a varias comunidades en mayor y menor medida, como los trabajadores, como los restaurantes, hoteles y comerciantes en las zonas afectadas.

Para la abogada Mónica Núñez, profesora del Departamento Académico de Derecho e Investigadora de la Universidad del Pacífico, crítica que desde el Gobierno no se haya realizado una identificación temprana de comunidades afectadas. Advierte que es preferible que sean esas propias comunidades las que deberían negociar con la empresa, para evitar problemas de representatividad en los acuerdos.

Pescadores de la zona no pueden trabajar desde enero. Foto: EFE

Esto, añade Núñez, se alinea con la "falta de coordinación y recomendaciones que hizo la misión de expertos de la ONU tras su visita al país. La entidad advirtió en febrero que no se ha logrado "[illegible] la participación de las comunidades afectadas y la población, que permita conocer el impacto del derrame (por daño de trabajo)".

"El Estado tiene la responsabilidad de establecer canales formales de participación y comunicación con la población sobre el impacto en su vida. Es en ese sentido que a la población se le permita ser un agente activo de la búsqueda e implementación de soluciones a los problemas sociales", señaló en un comunicado.

PUBLICIDAD

REMADRIA INTERNACIONAL: ¿UNA POSIBILIDAD?

Repsol es una empresa española que opera la Refinería La Pampilla desde 1996, luego de adquirir la Refinería Conchán de la Empresa Petrolera Chevron (actualmente registro de Hidrocarburos) —que le otorgó Castiglioni— y no a través de un contrato de concesión, como en su momento lo realizó la expresidencia del Consejo de Ministros, Mirtha Vásquez.

Aún sin un contrato de por medio con el Estado, una empresa de un país que ha firmado un acuerdo de protección de inversión (APPRI) con la Promotora y Protectora Peruanas de las Inversiones —APPRI— puede dar pie a un arbitraje por "[illegible] de la Ley de Promoción de Inversiones Extranjeras y Tratados de Derecho Internacional de la PUCP. Perú y España firmaron el APPRI.

Grandez, de la SPDA, señala que en este aspecto será necesario que tanto la empresa y el Estado se pongan de acuerdo en que "no inflamen sus ánimos judiciales o quieran que esto se resuelva de la manera más pronta posible" en un arbitraje internacional ante el CIADI, por ejemplo.

Afirmación también: OEFA autorizó reanudar temporalmente aparatamos de carga en la refinería de Repsol

Núñez, profesora de la Universidad del Pacífico, opina que hay una tendencia en toda América de reconocer la proporcionalidad entre la protección ambiental y de las comunidades locales con la protección a las inversiones.

Por ello, desde su perspectiva, el caso ha sido un tema internacional podría resultar más rápido e, incluso, favorable en tanto los cálculos de los impactos ocasionados por el derrame se realizarían por equipos con mayor experiencia.

PUBLICIDAD

Esta demanda internacional, añade Saco, puede convivir en paralelo con un proceso penal o civil, al tratarse de dos ámbitos diferentes. "[Ineluso] se puede tomar lo que se [illegible] en el proceso penal o civil. Son dos ámbitos diferentes", [illegible] la Dirección de Inversión, Departamento de cómo se lugo la defensa", señala a Forbes.

LAS FINANZAS DE REPSOL

Al cierre del año, el grupo Repsol quedó más afianzado, que mide el desempeño de los negocios, por 2,454 millones de euros (unos US$2,720 millones). De otro lado, su deuda neta se redujo un 15% respecto al cierre del año como consecuencia del mayor flujo de caja operativo ante una mejora significativa del ebitda, que se triplicó en 95%.

Precisamente, en el documento auditado hacia los inversionistas de las cuentas anuales de la empresa, Repsol señala que "no espera impactos significativos en las estimaciones financieras del grupo" por el caso del derrame de petróleo en Refinería La Pampilla.

Foto: Difusión

En cuanto a la operación de La Pampilla, la acción dejó de listar en la Bolsa de Valores de Lima (BVL), a fines de año, luego de que Repsol comprara el 7.97% del capital que estaba en manos de sus minoritarios. Para César Ramírez, jefe de investigación de Rentas SAB, esta venta se dio como resultado de que la empresa "no estaba rindiendo bien, por lo menos hasta el primer trimestre del año".

Hasta el 2020, la empresa venía generando pérdidas por tres años consecutivos, por lo que la operación de Repsol en Perú se vio afectada. Ramírez comentó que el año 2020 fue el de [illegible] en el 10. En 2021, la venta era la deuda neta sobre el ebitda a dos meses. La inversión siempre continuaba bastante fuerte, sin embargo, las ventas no [illegible] sobre todo los margenes", agrega.

No obstante, el 2021, el alza del precio del barril de crudo por encima de los US$80 impulsó los resultados de Refinería La Pampilla. Ello permitió duplicar las ventas en un 80%, ganar unos US$3,467 millones y lograr un margen bruto de 43% (frente de 5% en 2020).

"Previo a toda esta coyuntura del 2022, la empresa ya venía reportando bastante bien en el sector, sacaba Ramírez. Cabe señalar que el grupo Repsol le da un valor (Qualitativo Jobs) a la refinería ubicada en Lima en 554 millones de euros (unos US$604 millones).

PUBLICIDAD

Para más noticias de negocios sigá a Forbes Perú desde Google News

PUBLICIDAD

TAMBIÉN TE PUEDE INTERESAR

Ya van 16 días sin dar la semana con una calda del 14.1%	Apolitica: Fedepetrol aplaude a un grupo del Senado y exige que los excluyan de	Esta semana inicia nuevo ciclo de ventas en la bolsa de Nueva York
Inmigrar a la nueva normalidad: cómo mejorar [illegible]	Apolitica: Fedepetrol aplaude a un grupo del Senado y exige que los excluyan de	Conversatorio de la Corte Por desplazados: nuevo ministro general de Bolívar

SUSCRÍBETE

NEWSLETTER

Política de privacidad | Directorio | Términos y condiciones

Todos los Derechos reservados © 2004 - 2021 Forbes Perú